

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA  
Director de Despacho  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2021.

VISTO el Expediente N° 885-AR/21 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la contratación por doce (12) meses, a partir del nueve (09) de Enero de 2022, de un seguro de incendio (inmueble y contenido), cristales y responsabilidad civil, para los inmuebles que ocupa esta Agencia de Recaudación Fuegoquina en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y C.A.B.A., según detalle obrante como ANEXO I de la presente.

Que a fs. 34/35, obra Nota AREF – D.G.A. y F. N° 40/21, por la cual el Director General de Administración y Finanzas, indica la necesidad de dicha contratación.

Que a fs. 36/37 obra la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que a fs. 39/40, obra Nota de Pedido GEN Financiero N° 66/21 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 133/21.

Que por el Decreto Provincial N° 1037/20, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11 – Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 084/20, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 0019/20 y 1037/20 y la Resolución General AREF N° 587/18.

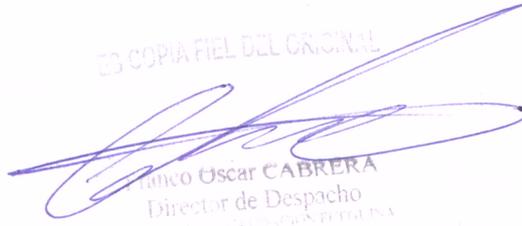
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 55/21, para la contratación por doce (12) meses, a partir del nueve (09) de Enero de 2022, de un seguro de incendio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Oscar CABRERA  
Director de Despacho  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

(inmueble y contenido), cristales y responsabilidad civil, para los inmuebles que ocupa esta Agencia de Recaudación Faguina en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y C.A.B.A. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización y detalle de inmuebles que como ANEXO I forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la contratación será susceptible de modificaciones que pueden alterar el valor que resulte adjudicado mediante endosos de la póliza, las que podrán ser de incorporaciones o bajas o prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la AREF, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 022/21.-

AREF

  
C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE  
Director General de Administración y Finanzas  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



Agencia de Recaudación Fuegoína  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

COPIA DEL ORIGINAL  
  
Franco Oscar CABREKA  
Director de Despacho  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2021  
Pieza Administrativa E Nro. 885- AR- 2021- 21800- 0/  
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 11/11/21  
Apertura:

Encadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/218 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SEGUROS DE INMUEBLES. 1</b>			
>>	Seguro por doce (12) meses a partir del 09/01/22, para los inmuebles que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína, conforme al detalle obrante en el Anexo adjunto.	1.00	.....	.....

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita.

**Memo** (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

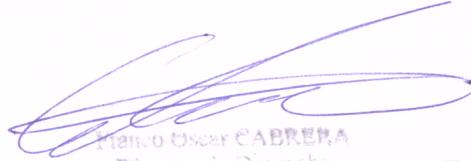
La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2021  
Pieza Administrativa E Nro. 885- AR- 2021- 21800- 0/  
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína



Marco Oscar CABRENA  
Director de Despacho  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Fecha: 11/11/21  
Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/218 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

Forma de Pago	Treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha en la cual se produjere la conformidad.
Plazo de Entrega:	A partir de las 12:00 hs. del 09/01/22
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 110 - 3° Piso Ushuaia.
Vigencia del Contrato:	12 (doce) meses, a partir de las 12:00hs. del 09/01/22
Garantía de Oferta:	No requiere.
Requiere Muestra:	No



C.P. Alejandro A. BARRCZO MARTE  
Director General de Administración y Finanzas  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ANEXO I - RESOLUCIÓN AREF D.G.A.F. N° 022/21.-

ANEXO FORMULARIO DE COTIZACIÓN CD N° 55/2021.

Dependencia	M2	Dirección	Tipo de Construcción	Tipo de Cristal	Valor en dólares según informado desde la O.P.C. (USD 997 x M2)	Valor en pesos a tipo de cambio vendedor 05/11/21
Dirección General de RR.HH. y Dirección General de Administración y Finanzas	1181,2	San Martín N° 110 - Ushuaia	Columnas, losas de hormigón armado, cielo raso suspendido, ventanas, mampostería correspondiente a paredes interiores y/o exteriores. Cristales termopanel y/o laminados	45 Vidrios de 5mm de espesor 1,20x080- 120 vidrios de 5 mm de espesor 100x100cm - 7 vidrios de 10mm de espesor, laminados, de 300cmx400cm	\$1.177.656,40	\$123.948.336,10
Dirección Provincial de Catastro	349,81	Antártida Argentina N° 54 - Ushuaia	Columnas, losas de hormigón armado, cielo raso suspendido, ventanas, mampostería correspondiente a paredes interiores y/o exteriores. Cristales termopanel y/o laminados.	45 vidrios de 5mm de espesor 100cm x 100cm - 2 Vidrios de 10mm de espesor termopanel, laminados, de 200cm x 400cm	\$348.760,57	\$36.707.049,99
Dirección Provincial de Catastro	349,81	Antártida Argentina N° 84 - Ushuaia	Columnas, losas de hormigón armado, cielo raso suspendido, ventanas, mampostería correspondiente a paredes interiores y/o exteriores. Cristales termopanel y/o laminados.	10 vidrios de 5mm de espesor 100cm x 100cm - 2 vidrios de 10mm de espesor termopanel, laminados, de 200cm x 400cm	\$348.760,57	\$36.707.049,99
Dirección Ejecutiva	357	Antártida Argentina N° 63	Sistema tradicional, mampostería de bloques hormigón y estructura de hormigón armado. Cristales termopanel y/o laminados	vidrios exteriores templados 72,24 m²	\$355.929,00	\$37.461.527,25
Dirección General de Recaudación	931,27	Lasserre N° 855 - Río Grande	Sistema tradicional, mampostería de bloques hormigón y estructura de hormigón armado. Cristales termopanel y/o laminados	6 m2. Vidrios simples de 3 mm	\$928.476,19	\$97.722.119,00
Dirección General de Recaudación	374	Lasserre N° 739 - Río Grande	Columnas, estructura metálica de cubierta de chapa, cielo raso suspendido, ventanas, mampostería correspondiente a paredes interiores y/o exteriores. Cristales termopanel y/o laminados.	Vidrios exteriores, Blindex 35 m²	\$372.878,00	\$39.245.409,50
Dirección General de Fiscalización y Dirección General Técnico Institucional	648,84	Sarmiento N.º 731/735 piso 6º y 7º - C.A.B.A	Sistema tradicional, mampostería de bloques hormigón y estructura de hormigón armado, interiores sistema de construcción en seco (durlock) Cristales termopanel y/o laminados	Vidrios exteriores Blindex 72,80 m² - Vidrios interiores templados 133,63 m²	\$646.893,48	\$68.085.538,77

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Franco Oscar CABRERA  
 Director de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G.P. Alejandra A. BARRICHO MARTI  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL

